



INFORMACIÓN SOBRE PASAPORTES DE ESTADOS UNIDOS

Embajada de Estados Unidos Ciudad de Guatemala

Primer pasaporte para menores de 16 años de edad se procesará sólo con cita

Para hacer una cita visite
[Sistema de citas](#)

Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y traiga consigo **toda** la documentación el día de su cita.

Le informamos que el **NÚMERO DE SEGURO SOCIAL de su hijo ES UN REQUISITO** para procesar la aplicación de pasaporte. Si su hijo nunca ha tenido o solicitado un número de seguro social, se le solicitará al padre o a la madre que llene una declaración bajo pena de perjurio de que nunca se le ha emitido un número de seguro social a su hijo (éste documento será proporcionado en la Embajada al momento de la cita).

Por favor, tome nota que para cualquier documento que necesite ser notariado, solamente se aceptarán documentos notariados por un oficial consular de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala, por un notario público de Estados Unidos o por un oficial consular de cualquier otro consulado de Estados Unidos en el extranjero. No se aceptarán documentos legalizados por notarios guatemaltecos.

Por favor, también tome nota que los solicitantes son los responsables de proveer traducciones de documentos judiciales, si es requerido por un oficial consular.

Solicitantes menores de 16 años de edad

El día de la cita, los solicitantes deben traer consigo:

- Formulario de solicitud de pasaporte **DS-11** completado en línea e impreso. Diríjase a:
<https://pptform.state.gov/>
- Prueba de ciudadanía estadounidense:** La evidencia más común de ciudadanía puede ser uno de los siguientes documentos:
 - Certificado de nacimiento de Estados Unidos, la forma larga que incluya los nombres de los padres del menor (original o copia certificada).
 - Certificado de naturalización de DHS.
 - Reporte consular de nacimiento en el extranjero (Formulario FS-240).
 - Certificado de nacimiento en el extranjero (Formulario DS-1350).
 - Certificado de ciudadanía de DHS.

NOTA: La tarjeta de seguro social NO constituye una prueba de ciudadanía.

- Prueba de identidad:** Los documentos de identidad más comunes son:
 - Tarjeta de identificación escolar.
 - Diploma escolar.
 - Tarjeta de residencia.
 - Cualquier documento gubernamental/oficial que muestre su **nombre y fotografía** constituya prueba aceptable.
- NOTA: Un certificado de nacimiento NO constituye una prueba de identidad.
- Documentos a ser presentados como evidencia del nacimiento del menor en Estados Unidos o de la presencia de los padres en Estados Unidos alrededor de la fecha de nacimiento del menor:
 - Tarjetas de autorización de trabajo.
 - Registros del Departamento de Seguridad Nacional. (Department of Homeland Security- DHS).
 - Contratos de alquiler.
 - Documentos tributarios.
 - Registros del Seguro Social.
 - Licencia de conducir o identificación consular.
 - Registros de seguros.
 - Registros escolares.
 - Factura de TV cable y/o factura de telefonía celular.
 - Fotos de la familia en Estados Unidos.
 - Registros del hospital de Estados Unidos donde ocurrió el nacimiento.
 - Fotografías del nacimiento en los Estados Unidos.
 - Una (1) fotografía a color tamaño 2" x 2" con fondo blanco.** Vea los requerimientos de la [fotografía](#).
 - Pago** por el servicio (se paga en la Embajada de Estados Unidos):
 - El primer pasaporte para un menor de edad cuesta U\$115.
 - Puede pagarse en efectivo (en Quetzales o dólares de Estados Unidos) o con tarjeta de crédito o débito.
 - **NO ACEPTAMOS CHEQUES NI DÓLARES ROTOS, MARCADOS O MANCHADOS.**
 - Si paga en efectivo, por favor traiga el monto exacto.
 - Prueba de identidad de ambos padres o de la tercera parte autorizada.** Cualquier documento oficial válido y en buen estado emitido por el gobierno que muestre tanto sus nombres como su fotografía.
 - En caso de que alguno de los padres no pueda o no sepa firmar, se requiere la presencia de un testigo de su anterior conocimiento y el formulario [DS-71](#). No podemos aceptar huellas dactilares en lugar de la firma.
 - Ambos **padres deben acudir con el menor y firmar la solicitud:**
 - Si sólo está presente uno de los padres:**

- El padre o madre presente deberá presentar el formulario [DS-3053](#) notariado en Estados Unidos, en idioma inglés emitido por el padre o madre ausente, consintiendo la emisión del pasaporte.
- Copia de una identificación válida, emitida por el gobierno, del padre o madre ausente presentada al momento de notariar el formulario DS-3053.

O

- Evidencia principal de autorización única o de la patria potestad, tales como:
 - Certificado de nacimiento que sólo muestre al padre o madre que solicita el pasaporte.
 - Certificado de defunción del padre o madre no presente.
 - Orden de custodia única emitida por un Tribunal competente.

Si no existiese tal evidencia, el padre o madre que solicita el pasaporte deberá presentar el formulario [DS-5525](#) que incluya el nombre, la fecha de nacimiento del menor, explicando detalladamente por qué no puede obtenerse el consentimiento del padre o madre ausente.

- Si ninguno de los dos padres estuviesen presentes, deberá traer:**
 - Formulario [DS-3053](#) del padre y de la madre autorizando a una tercera persona para solicitar el pasaporte.
 - Copias de las identificaciones válidas del padre y la madre, emitidas por el gobierno y presentadas al momento de notariar cada formulario DS-3053.

Para hacer una cita visite

[Sistema de citas](#)

Las solicitudes de pasaporte se envían a Estados Unidos para impresión y el proceso toma aproximadamente **diez días hábiles**. Su trámite se atrasará considerablemente si usted no trae alguno de los documentos requeridos. Usted recibirá una contraseña que le indicará cuándo volver por el Reporte de Nacimiento a la Unidad de Servicios a Ciudadanos Estadounidenses o una boleta de alguna de las empresas locales de entrega (servicio opcional).